



**Defensoría
del
Pueblo**

San Carlos de Bariloche

*Municipio activo contra la
ludopatía adolescente
Ordenanza 3477-CM-24*

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN N° DPB:0000014 /2025

VISTO: La Ordenanza 3227-CM-21 que designa a la Dra. Analía Woloszczuk para ocupar el cargo de Defensora del Pueblo de la ciudad de San Carlos de Bariloche, de acuerdo a los arts. 3°, 4°, 5° y 6° de la Ordenanza 1749-CM-07; y la Carta Orgánica Municipal y

- La Resolución Resololución Administrativa Nro. 85-DPB-2017 de fecha 08 de junio 2017 mediante la cual se designó a **Horacio Anibal Gerardi (CUIT 20-12965338-9)**, en esta Defensoría del Pueblo.
- La Resolución Administrativa N° 146-DP-2017 de fecha 11 de Septiembre de 2017 por la cual se modifica el porcentaje asignado mediante Resolución Administrativa Nro. 85-DPB-2017 de fecha 08 de junio 2017
- La Resolución Administrativa N° DPB 0000003/2023, de fecha 07 de Marzo de 2023 por la cual se modifica el porcentaje asignado mediante Resolución Administrativa N° 146-DP-2017/2024,

CONSIDERANDO:

- Que existe el convenio de permiso de uso cedido gratuitamente por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación desde el 11 de septiembre de 2014 a fin de que el sistema COMDOC-Comunicaciones Documentales- sea empleado exclusivamente en la Defensoría del Pueblo.
- Que **Horacio Anibal Gerardi (CUIT 20-12965338-9)** ha sido el enlace con el Área Técnica del Ministerio de Economía del PEN y que durante la presente gestión 2021-2025, el Sistema COMDOC respondió y funcionó a las mejoras de manera operativa en su versión actual y con las actualizaciones correspondientes. Plenamente funcional, con herramientas que pueden ampliar su uso, funcionó eficientemente y sin necesidad del soporte técnico que brindaba el Ministerio de Economía del Poder Ejecutivo Nacional.
- Que en el Informe Anual 2024 se remarcó que las perspectivas para el 2025 sería incorporar nuevas tecnologías informáticas para la modernización para lograr la mayor eficiencia de la administración pública. La sugerencia sería ir en búsqueda de un sistema de registración electrónico de documentación adecuado a las necesidades de la Defensoría del Pueblo que, en su especificidad, requiere de herramientas especiales. Un sistema intuitivo, simple, utilizando credenciales que garanticen las identidades de quienes lo operan y respeten los principios legales fundamentales del derecho administrativo: la juridicidad, la razonabilidad, la proporcionalidad, la buena fe, la confianza legítima, la transparencia, la tutela administrativa efectiva, la simplificación administrativa y la buena administración.





**Defensoría
del
Pueblo**

San Carlos de Bariloche

*Municipio activo contra la
ludopatía adolescente
Ordenanza 3477-CM-24*

- Que entonces, en función de la Ordenanza mencionada, y considerando que siendo que el 4 de junio concluye la gestión 2021-2025 y que se poseen todas las facultades y atribuciones legales para emitir la presente, es que se debe dejar sin efecto a partir del día 4 de junio de 2025, la Resolución Administrativa Nro. 85-DPB-2017 de fecha 08 de Junio 2017 que designara al **Horacio Anibal Gerardi (CUIT 20-12965338-9)**
- Que, por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-0

**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:**

Art. 1º: DEJAR SIN EFECTO a partir del día 04 de Junio de 2025, la designación de **Horacio Anibal Gerardi (CUIT 20-12965338-9)** efectuada a través de la Resolución Administrativa Nro. 85-DPB-2017 de fecha 08 de Junio de 2017.

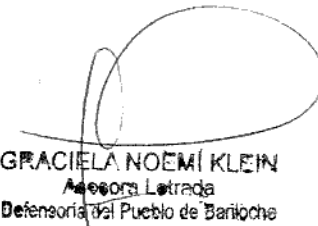
Art. 2º: COMUNICAR la presente al Departamento de Personal y al Departamento Sueldos, para que practique las liquidaciones finales correspondientes, y a los fines administrativos que correspondan.

Art.3º: La presente Resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Abog. Graciela Klein

Art. 4º: Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 02 de Junio de 2025




GRACIELA NOEMÍ KLEIN
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo de Bariloche




ANALÍA WOŁOSZCZUK
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche
ORD. 3227-CM-21